ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES Nº 037/2011

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos –hora tope para la recepción de ofertas–, en la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, 1er. Piso, Sala de Reuniones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial de Amambay, sito en las calles Alejo García esq. Cerro León de esta ciudad, estando presentes: el Lic. José Luis Rojas Cueto, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), y la Lic. Mirtha Rosely Bonetti, Técnico de la Sección de Contabilidad y Presupuesto; acto presidido por el primero de los nombrados, a los efectos de proceder a la recepción de los Sobres-Oferta presentados en el proceso de contratación directa detallado más abajo, y llevado a cabo de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial. ----------

PAC N° 223.780: "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"
(Expte. DNCP N° 359.475 de fecha 09/09/2011)

Se recibió oferta de la siguiente empresa: ----------

1. TUCAN AUTO REPUESTOS Y SERVICIOS (M.E. N° 315). ----------

El sobre-oferta presentado no ha sido abierto considerando que en dicho proceso no se ha reunido la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas para analizarse técnica y económicamente, según lo requerido por el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por ende, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dará cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 805 de fecha 22/05/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".----------

Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que fueron invitadas y no presentaron ofertas las siguientes empresas: LA RUEDA S.R.L. (INV/UOC N° 248); IMPORT EXPORT FULL EQUIPO S.R.L. (INV/UOC N° 249); PLUSCAR S.A. (INV/UOC N° 250); CENTRO DEL NEUMÁTICO (INV/UOC N° 251); CASA J. GÓMEZ (INV/UOC N° 252); AUTOMOTIVE S.A. (INV/UOC N° 253). ----------

Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del mismo día se concluye el presente acto, en señal de conformidad firman este Acta las personas nombradas más arriba, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

Mirtha Rosely Bonetti E.
Lic. MIRTHA ROSELY BONETTI E.
Técnico de Contabilidad